

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 191 **/2023**
RECOLETA, 15 NOV. 2023

Rechaza Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor ING DOM Nº E-193 de fecha 13.07.2023.

UBICACIÓN:
AV. ZAPADORES Nº 1013

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. Nº E-193 de fecha 13.07.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en **AV. ZAPADORES Nº 1013**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar) y EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Local Comercial)**.
2. ORD. 1820 Nº 229 de fecha 14.08.2023 que Remite Acta de Observaciones.
3. ING Nº E-274 de fecha 10.10.2023, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de las respuestas a observaciones se mantienen los siguientes incumplimientos normativos:
 - a) **Observación nº 9.2:** La observación requiere informar actualizar formulario de Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor (Formulario 1-5.1.).

En respuesta a esta observación se ingresa nuevamente el formulario 1.3. que no se encuentra vigente.

- b) **Observación nº 9.3:** La observación solicita informar cese o desistimiento del profesional responsable según lo indica el art. 5.1.20 de la OGUC.

En respuesta se adjunta una "Carta de Renuncia", la cual señala que informa la renuncia al proyecto de Obra Menor por parte del arquitecto Luis Barboza Quintanilla quien fue el arquitecto patrocinador del Permiso de Obra Menor Nº 11 de fecha 12.04.2022.

La observación no se resuelve, puesto no cumple con las formalidades exigidas por el Art. 5.1.20 de la OGUC. Faltando el aviso por parte del propietario informando el cese o desistimiento de las funciones del profesional responsable y la fecha en la que ocurrió, una acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere, que deberá venir suscrita por el profesional que cesó o desistió de sus funciones y por el que las asume.

- c) **Observación nº 12:** La observación solicita adjuntar certificado TE1 legible.

En respuesta a la observación se adjunta el mismo certificado TE1 ilegible, por lo que no cumple con lo solicitado.

- d) **Observación nº 18, 19, 29, 30 y 36:** La observación solicita aclarar construcciones que alteran la superficie aprobada en el permiso, lo que afecta directamente a las normas urbanísticas de "coeficiente de Constructibilidad" y "Coeficiente de ocupación de suelo" y a su vez se constata la construcción de una estructura techada sobre antejardín.



La observación no se resuelve, ya que en la respuesta a las observaciones no se pronuncian al respecto alterando la superficie aprobada en el Permiso de Obra Menor N° 11 de fecha 12.04.2022 e incumpliendo la prohibición de construir sobre el antejardín.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor ING N° E-193* de fecha 13.07.2023, para la propiedad ubicada en **AV. ZAPADORES N° 1013, con destino RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar) y EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Local Comercial)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING N° E-193** de fecha 13.07.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo de Edificación

Sra. Silvia Grados Castillo
Propietaria – Los Zapadores N° 1013, Recoleta

Sr. Juan Diego Arias H.
Arquitecto –

I.D.Doc: 2135259

APSMEI/tfr

IDDOC SGDFD: 27768



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 15/11/2023
11:45:00 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **808cbebb98bfdfd**